Aduana
Paraguay

LPN N° 11/12 "SEGUROS VARIOS" IDN° 229394

ADENDA 1

Los niveles requeridos de solvencia

Coeficiente minino expedido por el margen de solvencia igual o superior a 1,80 en los últimos 4 (cuatro) trimestres. El oferente presentará una constancia expedida por la Superintendencia de Seguros donde conste el coeficiente de margen de solvencia correspondiente a los últimos 4 trimestres; el monto correspondiente al Patrimonio Neto no comprometido y al fondo de Garantía correspondiente a los últimos 4 trimestres. Presentación de última publicación bimestral de la superintendencia de seguros de los RATIOS e indicadores financiero publicados de las empresas de seguros al último bimestre publicado en el que conste que la compañía oferente no tiene observación alguna por la entidad contralor a dichos indicadores (ratios).

Y las condiciones financieras mínimas siguientes:

- ***Patrimonio Propio No Comprometido en relación al monto a asegurar****. En ningún caso inferior a G. 7.000.000.000. (Guaraníes Siete mil millones), al ejercicio 2011.*
- ***Fondo de Garantía:*** *G. 6.000.000.000. (Guaraníes Seis mil millones) en los últimos 4 (cuatro) trimestres.*
- ***Disponibilidades:*** *En el último balance presentado y aprobado por la autoridad de control de la firma Aseguradora, la misma debe contar con una disponibilidad igual o superior a G. 4.000.000.000.- de (Guaraníes Cuatro Mil Millones) en cuentas corrientes, caja de ahorro a la vista incluyéndose en este monto lo concerniente a inversiones financieras pues estas se hallan comprometidas de acuerdo a sus vencimientos y lo que a la institución le interesa es el importe liquido que tiene las compañías para hacer frente de forma inmediata a los siniestros que ocurrieran.*
- ***Capital y aporte para capital:*** *mínimos integrado de la compañía gs. 10.000.000.000 (diez mil millones), en el balance del ejercicio 2011.*
- Cantidad de Reaseguradores: 3 (Tres) Copia de los contratos de reaseguro automáticos de la compañía, para los ramos requeridos o coberturas en las que se requiera.
- Calificaciones de los Reaseguradores: A (standard & poors).

ROBERTO C. CAÑIZA
COORDINADOR U.O.C.
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS